

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 209/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 229/87-STJ- la Auxiliar de Segunda de la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial, Dña. Manuela RODRÍGUEZ presenta su renuncia al cargo, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de noviembre de 1987, la renuncia presentada por la Auxiliar de Segunda de la Guardería Infantil de la IIa. Circunscripción Judicial, Dña. Manuela RODRÍGUEZ (L.C.N° 0.557.875).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.